

Memoria Justificativa y Económica para la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025

1. Antecedentes

El mundo está viviendo una transformación global sin precedentes que ha generado cambios en la economía, en los negocios, en los gobiernos y, por supuesto, en la sociedad. Desde hace varios años, e indiscutiblemente ante el COVID-19, el avance y la adopción de nuevas tecnologías ha acelerado exponencialmente este proceso, asistiendo de esta manera a la creación de un nuevo paradigma social basado en las capacidades y oportunidades digitales que estimulan el emprendimiento, potencian el progreso económico y ofrecen cada día nuevas posibilidades en todos los sectores de actividad.

Por otra parte, la digitalización también transforma la seguridad y presenta serios desafíos. El ciberespacio se configura como un escenario hostil donde la información y la privacidad de los datos son activos de alto valor. De esta manera, la creciente conectividad y la mayor dependencia de las redes y sistemas de información hacen vulnerable no sólo a las propias empresas y ciudadanía, sino también a la propia Administración Pública. Bajo esta perspectiva, la ciberseguridad no sólo se constituye como un elemento crucial para el crecimiento económico digital, sino también para la propia subsistencia de las sociedades desarrolladas tal y como las conocemos en la actualidad.

Los ciberataques y la ciberdelincuencia están aumentando a diario a escala global, y las amenazas a las que se enfrenta nuestra sociedad ya no son anecdóticas, de escaso impacto o irrelevantes. De manera muy reciente hemos visto cómo empresas privadas de todos los tamaños, incluso del IBEX 35, se han visto afectadas por ataques informáticos y en algunos casos de manera personalizada. La situación se vuelve aún más dramática en entornos empresariales más pequeños (autónomos y pymes) donde la disponibilidad de recursos para hacer frente a estas amenazas es muy escasa, por lo que en muchos casos puede desembocar en un cierre de la actividad económica de manera irreversible. La Administración Pública no es ajena a estas amenazas, recientemente el Servicio Estatal de Empleo (SEPE) sufrió un ciberataque que paralizó completamente sus sistemas.

Se prevé que esta tendencia siga creciendo en el futuro, dado que se espera que 22.300 millones de dispositivos en todo el mundo estén conectados a la internet de las cosas en 2024. Esta situación preocupa a la Unión Europea y a finales de 2020 desarrolló la denominada “Estrategia de Ciberseguridad de la UE para la Década Digital”, cuyas principales líneas de actuación son las de aumentar la seguridad de los servicios esenciales y de los dispositivos conectados, reforzar las capacidades colectivas para responder a los principales ciberataques y cooperar con socios a nivel mundial para garantizar la seguridad internacional y la estabilidad en un ciberespacio

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	03/06/2022	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

global, abierto, estable y seguro, basado en el Estado de Derecho, los derechos humanos, las libertades fundamentales y los valores democráticos.

A nivel nacional, el Consejo de Seguridad Nacional aprobó en su reunión del día 12 de abril de 2019, la “**Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019**”, que establece la posición de España ante una nueva concepción de la ciberseguridad en el **marco de la Política de Seguridad Nacional**. Su objetivo principal es el de garantizar el uso fiable y seguro del ciberespacio, protegiendo los derechos y libertades de los ciudadanos y promoviendo el progreso económico. Además de las políticas marcadas en esta estrategia, el “**Plan España Digital 2025**” incluye como cuarto eje a la Ciberseguridad y propone que, para minimizar los riesgos relacionados con la seguridad digital, resuelva imprescindible el desarrollo de las capacidades de ciberseguridad de la ciudadanía, empresas y administraciones públicas, así como la generación de confianza a través de una cultura de ciberseguridad que llegue a todas las capas de la sociedad.

A nivel autonómico y alineado con los marcos de referencia nacional y europeo, es necesario disponer de una hoja de ruta que permita avanzar hacia una sociedad digital segura y confiable, posicionando Andalucía entre las economías digitales más avanzadas. La digitalización es uno de los ejes prioritarios de actuación del Gobierno andaluz, que actualmente se encuentra inmerso en un proceso de transformación digital liderado por la **Agencia Digital de Andalucía** y en el que la Ciberseguridad se erige como un pilar estratégico, que persigue proteger a la sociedad andaluza en su conjunto ante el cibercrimen y que, además, buscará aprovechar el alto potencial de crecimiento del sector de la Ciberseguridad en Andalucía para que contribuya a la creación de riqueza y empleo en nuestra región y en la consecución de los **objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y metas establecidas en la **Agenda 2030**.

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 6.2.a) de los Estatutos de la Agencia Digital Andalucía, aprobados mediante el Decreto 128/2021**, de 30 de marzo, le corresponde a ésta entre otros fines, la definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.

El **artículo 27.13 de la Ley 6/2006**, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar programas, planes y directrices vinculantes para todos o varios órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. En virtud de la cual se formula la presente Estrategia.

El **Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre**, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el **Decreto 114/2020, de 8 de septiembre**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	03/06/2022	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Interior, establece en su **artículo 2**, que la Agencia Digital de Andalucía queda adscrita a la Viceconsejería.

Por su parte, teniendo en cuenta el **Decreto 128/2021**, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre los **finés de la Agencia**, destacamos lo recogido en el **artículo 6.2.a)** “La definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial.”. Para el ejercicio del fin anterior, tal y como viene recogido en el **artículo 6.3.o)**, **le corresponde a la Agencia** “La gestión de recursos comunes para la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de ciberseguridad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz.”.

2. Justificación

En cumplimiento del **Acuerdo de 3 de agosto de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025**, (BOJA número 151 de 6 de agosto de 2021), la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de la Agencia Digital de Andalucía, en concreto a través de la Dirección General de Estrategia Digital, ha elaborado la propuesta de Estrategia, siguiendo las indicaciones recogidas en el acuerdo de formulación anteriormente citado.

La presente Estrategia se conforma como el instrumento general de planificación para las políticas de seguridad, siendo sus fines:

1. Reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes en la Administración de la Junta de Andalucía a través de servicios avanzados de ciberseguridad.
2. Cooperar y colaborar en aras a extender la capacidad de protección al conjunto de Entidades del Sector Público andaluz, así como a Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y otros entes públicos.
3. Fortalecer las estructuras de gobierno y gestión el riesgo en la Administración Autónoma, buscando el cumplimiento normativo, la coordinación y la especialización en ciberseguridad del personal empleado público.
4. Mejorar las competencias digitales de la ciudadanía y preparar a los futuros profesionales del sector de la ciberseguridad.
5. Contribuir al desarrollo económico de nuestra región fortaleciendo el sector de la ciberseguridad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y metas establecidas en la Agenda 2030.
6. Definir y poner en marcha un paquete de actuaciones orientadas a la mejora del nivel de ciberseguridad de las empresas andaluzas.

La Estrategia se vertebra en ocho objetivos estratégicos (OE), que se establecen de esta manera para dar respuesta de forma efectiva a la misión y visión dentro de la misma:

- **OE1. Fortalecer las estructuras de gobierno** y gestión del riesgo en la Administración Autonómica, buscando el cumplimiento normativo, la coordinación y la especialización en ciberseguridad del personal empleado público.
- **OE2. Reforzar las capacidades de prevención, detección y respuesta** a incidentes en la Administración de la Junta de Andalucía a través de servicios avanzados de ciberseguridad.
- **OE3. Cooperar y colaborar** en aras a extender la capacidad de protección de la Administración Autonómica andaluza, así como mejorar las capacidades de ciberseguridad del sector privado y la ciudadanía.
- **OE4. Mejorar las capacidades de ciberseguridad en las empresas andaluzas**, estableciendo directrices y marcos de evaluación, así como programas de ayuda específicos.
- **OE5.** Definir y poner en marcha un **paquete de actuaciones** orientadas al desarrollo de una **industria de ciberseguridad** en Andalucía que contribuya a la mejora económica de la región.
- **OE6.** Situar a Andalucía como **referente** a nivel nacional e internacional en el **estado del arte de la ciberseguridad**.
- **OE7.** Mejorar las **competencias de ciberseguridad** de los ciudadanos y profesionales promoviendo planes y programas formativos con contenidos específicos.
- **OE8.** Mejorar la **cultura y buenas prácticas de ciberseguridad** en la Administración, ciudadanía y empresas.

Dichos objetivos estratégicos son muy amplios y corresponden con competencias que sobrepasan las de la propia Agencia Digital, por lo que se plantea un proceso de elaboración, en el que participan los siguientes actores:

- Equipo de redacción y seguimiento (interno a la Agencia Digital de Andalucía)
- Comité técnico, compuesto por representantes de los siguientes Centros Directivos de la Junta de Andalucía:
 - a. Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia
 - b. Dirección General de Administración Local
 - c. Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos
 - d. Dirección General Formación Profesional
 - e. Dirección General de Formación Profesorado e Innovación Educativa
 - f. Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa
 - g. Dirección General de Formación Profesional para el Empleo
 - h. Dirección General de Economía Digital e Innovación
 - i. Dirección General de Universidades
 - j. Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento
 - k. Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	03/06/2022	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- l. Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital
- m. Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía

- Comité de Expertos independiente

E implican la obtención de un documento borrador que debe integrarse en los planes de trabajo de los respectivos centros directivos que serán los encargados de su implementación operativa, y cuyo contenido ha sido compartido para su revisión con el Comité de Expertos independientes, y con el resto de la sociedad con motivo de la celebración del I Congreso de Ciberseguridad de Andalucía.

Además, como no puede ser de otra manera, se encuentran perfectamente incardinados con la Estrategia Nacional de Ciberseguridad que establece como principio la **Unidad de Acción** y la obligatoria **coordinación con los marcos europeos y regionales**.

Desarrolladas todas estas fases se dispone en la actualidad de un documento borrador, con las siguientes líneas de actuación:

- **LA1. Evolución y mejora de las estructuras organizativas** en materia de ciberseguridad dando cobertura a la visión interna y externa de la Junta de Andalucía.
- **LA2. Definición e implantación de un plan de desarrollo y mejora continua** de las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes de AndalucíaCERT.
- **LA3. Fortalecimiento y desarrollo de marcos de cooperación y colaboración** en diferentes ámbitos, tanto a nivel autonómico, nacional e internacional.
- **LA4. Desarrollo de programas para el impulso y financiación** de la ciberseguridad en el sector empresarial andaluz, favoreciendo la mejora de su nivel de madurez.
- **LA5. Establecimiento de planes de desarrollo de una industria especializada** en el sector de la ciberseguridad a lo largo del territorio andaluz.
- **LA6. Creación y desarrollo de un plan de promoción de Andalucía** posicionándola como territorio de referencia en materia de ciberseguridad.
- **LA7. Elaboración y despliegue de programas** formativos con contenidos de ciberseguridad, **así como planes de formación continua y reciclaje** para profesionales del sector.
- **LA8. Promoción de la concienciación y sensibilización** en ciberseguridad, **así como fomento de las buenas prácticas en el uso de las TIC** en la Administración, ciudadanía y empresas.

El objetivo y alcance de dicho documento está alineado con el de la Estrategia Nacional de Ciberseguridad y pretende definir principios, objetivos estratégicos, líneas de acción, y diseñar un mapa de agentes y responsabilidades, así como identificar una primera batería de actuaciones que se desarrollarán como en el caso de la Administración General del estado en un plan posterior, que se elaborará e implementará de manera conjunta por los agentes ya identificados, y que se alineará con lo previsto en el Plan Nacional de Ciberseguridad aprobado el

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ NARANJO	03/06/2022	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

pasado 29 de Marzo por el Consejo de Ministros, así como con el RD 311/22 de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. Contenido económico

Al tratarse de un Plan que se desarrollará a través de diversos instrumentos de planificación e intervención, se considera que no tiene directamente incidencia presupuestaria y que deberá, por tanto, ser analizada en cada uno de los instrumentos de su desarrollo.

Además, por lo novedosa y transversal de la acción de gobierno que se pretende acometer, y que aglutina en un mismo marco distintas líneas de actuación que hasta la fecha no se habían desarrollado de forma planificada, no existen datos históricos que permitan determinar un impacto de alto nivel.

Por esto la ejecución de las actuaciones incluidas en las distintas líneas del Plan estará condicionada cuando así lo requieran a la aprobación de los instrumentos de desarrollo parcial del mismo (los cuales, llegado el momento, habrán de ser informados conforme al Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, contando para ello con una memoria económica pormenorizada), como a la efectiva disponibilidad de los recursos necesarios, en el marco de la envolvente financiera de las Consejerías que estén implicadas.

En base a lo anterior durante la fase previa al establecimiento de los citados instrumentos, determinadas actuaciones, por ser competencia exclusiva de la Agencia Digital de Andalucía se desarrollarán en el marco de las partidas ya aprobadas y/o previstas en el Plan de Actuación de la Agencia que fue aprobado el pasado 3 de mayo de 2022. Siendo estas actuaciones las enmarcadas en las líneas 1, 2 y 3.

La Agencia Digital de Andalucía se crea en la **Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021**. El funcionamiento efectivo de la misma se inicia el día de entrada en vigor del **Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban sus Estatutos**.

A continuación, se detallan las inversiones previstas en la presente Estrategia para cada una de las actuaciones que componen las **líneas 1, 2 y 3**, quedando pendiente la definición del marco económico de las líneas 4-8, a la elaboración y aprobación de los distintos planes de desarrollo, que, como se ha comentado, estarán alienados con el Plan Nacional de Ciberseguridad y con los distintos instrumentos que se precisen para su puesta en marcha, tanto públicos como privados.

LA1. Evolución y mejora de las estructuras organizativas en materia de ciberseguridad dando cobertura a la visión interna y externa de la Junta de Andalucía.

ID	Actuación	Temporalidad	Presupuesto	Origen de los fondos
1.1	Mejorar las estructuras organizativas especializadas en materia de ciberseguridad	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
1.2	Definir y consensuar un modelo operativo de ciberseguridad	2022-2025	329.647 €	Autofinanciada

6

1.3	Crear un Centro de Ciberseguridad de Andalucía	2022-2025	1.000.000 €	
1.4	Establecer mecanismos de coordinación	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
1.5	Promover e implantar instrumentos para la cooperación activa en materia de protección de datos y seguridad física	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
1.6	Crear e implantar procesos unificados y homogéneos de gobierno, riesgo y cumplimiento normativo	2022-2025	7.000.000 €	MRR c11+ Autofinanciada
1.7	Establecer capacidades de ciberseguridad, catálogo de servicios y herramientas necesarias	2022-2025	200.000 €	Autofinanciada
1.8	Definir, actualizar y evolucionar políticas, normas y guías de buenas prácticas	2022-2025	200.000 €	Autofinanciada
1.9	Promover la implantación de medidas de seguridad	2022-2025	870.000 €	MRR c11+ Autofinanciada
1.10	Reforzar los recursos humanos y técnicos especializados	2022-2025	1.050.000 €	MRR c11+ Autofinanciada

LA2. Definición e implantación de un plan de desarrollo y mejora continua de las capacidades de prevención, detección y respuesta a incidentes de AndalucíaCERT.

ID	Actuación	Temporalidad	Presupuesto	Origen de los fondos
2.1	Fortalecer el Centro de Operaciones de Seguridad AndalucíaCERT	2022-2025	1.800.000€	MRR c11+ Autofinanciada
2.2	Establecer criterios unificados y desplegar herramientas especializadas	2022-2025	20.200.000 €	FEDER 21-27 MRR c11+ Autofinanciada
2.3	Avanzar en la investigación de los incidentes y ataques	2022-2025	950.000 €	MRR c11+ Autofinanciada
2.4	Garantizar el intercambio de información	2022-2025	400.000 €	Autofinanciada
2.5	Consolidar la colaboración con las FCCSE	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
2.6	Actualizar y evolucionar el modelo de gestión de crisis	2022-2025	400.000 €	Autofinanciada
2.7	Diseñar e impulsar un Plan de Contingencia y Continuidad de Negocio	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A

LA3. Fortalecimiento y desarrollo de marcos de cooperación y colaboración en diferentes ámbitos, tanto a nivel autonómico, nacional e internacional.

ID	Actuación	Temporalidad	Presupuesto	Origen de los fondos
3.1	Establecer una Red Andaluza de SOC alineada e integrada en la nacional	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
3.2	Reforzar los modelos de relación, coordinación y colaboración entre las AAPP	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
3.3	Establecer un mapa de actores clave en el ámbito de la ciberseguridad	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
3.4	Fomentar la colaboración y cooperación con organismos nacionales e internacionales	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
3.5	Establecer acuerdos y definir hojas de ruta de cooperación con empresas nacionales e internacionales	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
3.6	Promover la utilización de herramientas específicas de notificación y compartición de datos	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A
3.7	Impulsar y desarrollar un foro público-privado de responsables de SI	2022-2025	Sin repercusión económica	N/A

LA DIRECTORA GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Fdo: María Pérez Naranjo